Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Secretaría General

Servicio de Contratación

Avda. de La Fama, nº 15
30006 Murcia
Telf.:968/279688 y 365384
Fax: 968/279612
e-mail: contratacion.educacion@carm.es

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARÍA ESPERANZA 28/09/2018 13:25:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 1fed639a-aa04-165b-038315108818

SG/CA/35/2018
Ref Doc. "A": 48391
Proyecto de Gasto: **34280**

O R D E N

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, con varios criterios de adjudicación, del "**SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA", con CPV:** 66510000-8 (Servicios de seguros), a propuesta de dicha Dirección General, por importe de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (79.992,00.-€), exento de IVA,** que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422I.224.09, proyecto de gasto nº 34280, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el siguiente desglose de anualidades:

- Anualidad 2018: 29.997,00.-€
- Anualidad 2019: 49.995,00.-€

Visto que, según certificado expedido por el Registro del Órgano de Contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, presentaron oferta a esta licitación las siguientes empresas: DKV SEGUROS Y REASEGUROS,S.A.; ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U. y MAPFRE FAMILIAR COMPAÑ|A DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de septiembre de 2018, por la que se acordó **excluir** de la licitación, a la empresa ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U., por presentar fuera de plazo, según consta en el certificado expedido por la Responsable de Registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano e esta Consejería, que es lugar donde necesaria y únicamente debía entregar la documentación requerida, para acreditar que la prestación puede ser cumplida a satisfacción de esta Administración por ser identificada su oferta con valores anormales. En esta sesión la Mesa de Contratación rechaza la valoración final realizada, por el Técnico Educativo del Servicio de Programas Educativos, a la empresa ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U., por los motivos expuestos anteriormente.

Visto que el siguiente candidato en puntuación, no incurso en baja anormal o desproporcionada es la empresa MAPFRE FAMILIAR COMPAÑ|A DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., por un importe total de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (76.560,00€), exento de IVA, (precio de 29 euros/mes por asegurado x 330 asegurados), procede requerirle para la presentación de la documentación prevista en el artículo 159.4.f) de la LCSP.

Avda. de La Fama, nº 15
30006 Murcia
Telf.:968/279688 y 365384
Fax: 968/279612
e-mail: contratacion.educacion@carm.es

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARÍA ESPERANZA 28/09/2018 13:25:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 1fed639a-aa04-165b-0383151088 18

Visto que la empresa MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

A los efectos de motivar la adjudicación y teniendo en cuanta los motivos expuestos anteriormente en cuanto a excluir a la empresa ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U. y por tanto no tener en cuenta la valoración final realizada a esta empresa, se adjuntan como Anexo los siguientes informes:

a) Informe sobre las ofertas presentadas en la contratación del seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de fecha 6 de septiembre de 2018, identificando la oferta presentada por ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., incursa en presunción de anormalidad.

b) Informe sobre las ofertas presentadas en la contratación del seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de fecha 13 de septiembre de 2018 (hora 10:59:09), considerando viable la oferta presentada por la empresa incursa en baja.

c) Informe sobre las ofertas presentadas en la contratación del seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de fecha 13 de septiembre de 2018 (hora 13:15:57), con puntuación final de empresas licitadoras.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-03-2018).

D I S P O N G O

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO,** con varios criterios de adjudicación, del "**SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA" , con CPV:** 66510000-8 (Servicios de seguros).

SEGUNDO.- <u>Excluir</u> a la empresa **ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U.,** por los motivos expuestos anteriormente.

TERCERO.- **Adjudicar** dicha contratación a la empresa MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**,** con C.I.F.: A28141935 y domicilio

Avda. de La Fama, nº 15
30006 Murcia
Telf.:968/279688 y 365384
Fax: 968/279612
e-mail: contratacion.educacion@carm.es

social en Ctra. De Pozuelo, nº 50, CP 28222 Majadahonda (Madrid) y **disponer** el gasto por importe total de **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (76.560,00€),** exento de IVA, (precio de 29 euros/mes por asegurado x 330 asegurados)**,** con cargo a la partida 15.05.00.224.09, proyecto de gasto 34280 del presupuesto de esta Comunidad Autónoma, con el siguiente desglose de anualidades:

- Anualidad 2018: 28.710,00€
- Anualidad 2019: 47.850,00€

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

QUINTO.- Designar al Jefe del Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa como Responsable de este contrato.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
(P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo)
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós
(Documento firmado electrónicamente en Murcia).

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARÍA ESPERANZA 28/09/2018 13:25:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 1fed639a-aa04-165b-038315108818

Informe sobre las ofertas presentadas en la contratación del seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Las empresas presentadas en la contratación del "seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa", han sido las siguientes:

				importe		total
				79.992,00		79.992,00
	EMPRESAS	Oferta (exento de IVA)	baja	2º cálculo	baja	situación
1	DKV, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	79.200,00	0,99%	79.200,00	0,99%	
2	ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.	66.000,00	17,49%	66.000,00	17,49%	baja anormal
3	MAFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	76.560,00	4,29%	76.560,00	4,29%	
	Media aritmética	73.920,00	7,59%	73.920,00	7,59%	
	Límite 10 unidades porcentuales	81.312,00		66.528,00		

El apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indica que *"En cuanto a las ofertas con valores anormales o desproporcionados, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, siendo consideradas inicialmente como tales aquellas ofertas que incurran en los previsto en el apartado L del Anexo I.*
El cálculo del umbral de temeridad se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del RGLCAP, en relación con la valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas de un mismo grupo."

Conforme a lo establecido en el artículo. 85.3 RD 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se consideran bajas temerarias las que las que sean inferiores en más de 10 unidades a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Realizados los cálculos, indicados en el párrafo anterior, se comprueba que la oferta de la empresa ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., se aprecia como desproporcionada o temeraria al ser su oferta inferior a más de diez unidades porcentuales respecto a la media aritmética de todas las propuestas.

(Documento firmado electrónicamente)

Técnico educativo del servicio de Programas Educativos.
José Vigueras Sánchez

Firmante: VIGUERAS SANCHEZ, JOSE 06/09/2018 14:35:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) aee1d436-aa03-438d-513097612156

Informe sobre las ofertas presentadas en la contratación del seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Las empresas presentadas en la contratación del "seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa", han sido las siguientes:

	importe	10% IVA	total
	79.992,00	0,00	79.992,00

	EMPRESAS	Oferta (exento de IVA)	baja	2º cálculo	baja	situación
1	DKV, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	79.200,00	0,99%	79.200,00	0,99%	
2	ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.	66.000,00	17,49%	66.000,00	17,49%	baja anormal
3	MAFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	76.560,00	4,29%	76.560,00	4,29%	
	Media aritmética	73.920,00	7,59%	73.920,00	7,59%	
	Límite 10 unidades porcentuales	81.312,00		66.528,00		

El apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indica que *"En cuanto a las ofertas con valores anormales o desproporcionados, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, siendo consideradas inicialmente como tales aquellas ofertas que incurran en los previsto en el apartado L del Anexo I.*
El cálculo del umbral de temeridad se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del RGLCAP, en relación con la valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas de un mismo grupo."

Conforme a lo establecido en el artículo. 85.3 RD 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se consideran bajas temerarias las que las que sean inferiores en más de 10 unidades a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Realizados los cálculos, indicados en el párrafo anterior, se comprueba que la oferta de la empresa ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., se aprecia como desproporcionada o temeraria al ser su oferta inferior a más de diez unidades porcentuales respecto a la media aritmética de todas las propuestas.

Firmante: VIGUERAS SANCHEZ, JOSE 13/09/2018 10:59:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d2282cf0-aa04-6b40-3711393928280

La empresa ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., expone entre otras cosas que *"dispone de una Red de Hospitales propios que conforman el nuevo Grupo Hospitalario HLA",* que *"El disponer de estos Centros propios reduce significativamente los costes de la prestación de asistencia sanitaria, creando una productividad económica que se deriva den una ventaja competitiva, multiplicando así nuestra capacidad de ofrecer la mejor atención sanitaria, tanto a través de los Centros concertados que tenemos en Murcia como la Red nuestros Centros propios descrita"* que *"La experiencia y conocimiento del servicio objeto de contrato nos permite realizar un análisis de costes y ofertar precios de mercado".*

Una vez revisada la memoria justificativa para la en la contratación del "seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa", a juicio del técnico educativo se considera viable la oferta, teniendo en cuenta que la empresa ya dispone de la infraestructura de los medios y personal.

(Documento firmado electrónicamente)

Técnico educativo del servicio de Programas Educativos.
José Vigueras Sánchez

Firmante: VIGUERAS SANCHEZ, JOSE 13/09/2018 10:59:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d2282cf0-aa04-6b40-3711393928280

Firmante: VIGUERAS SANCHEZ, JOSE 13/09/2018 13:15:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d2a54d0d-aa04-73c4-7000057877123

Informe sobre las ofertas presentadas en la contratación del seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Criterios referidos a Alcance de los trabajos, que figuran en el apartado K del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas particulares para la contratación del seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

Los apartados que se tendrán en cuenta en la valoración son los siguientes, según queda establecido en el Pliego de Prescripciones publicado por la Administración:

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante cifras o porcentajes (hasta 100 puntos):

1. Precio: hasta 60 puntos
2. Número de centros sanitarios asistenciales (atención primaria y hospitalaria) en la Región: hasta 40 puntos

1º PRECIO: La mayor puntuación será otorgada a la proposición más económica de las admitidas, prorroteándose proporcionalmente hasta el tipo, al que se le asignará 0 puntos, de conformidad con lo expresado en la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} - \frac{P_{max} \times (O - O_{min})}{(L - O_{min})}$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.
O: Precio de oferta a valorar
Omin: Precio de oferta más económica de las admitidas
L: Precio de licitación
Pmax: Puntuación otorgada a la proposición más económica de las admitidas según criterios objetivos de valoración del pliego

2º NÚMERO DE CENTROS SANITARIOS ASISTENCIALES EN LA REGIÓN:

Más de 60 centros: ……40 puntos
Entre 40 y 60 centros: 30 puntos
Menos de 40 centros: 20 puntos

Firmante: VIGUERAS SANCHEZ, JOSE 13/09/2018 13:15:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d2a54d0d-aa04-73c4-7000d5787123

EMPRESA: DKV, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

Valoración precio. Obtiene 3,40 puntos sobre 60 puntos.
Valoración Número de Centros: Obtiene 40 puntos sobre 40 puntos.

La empresa aporta cuadro médico y cuadro de consultas con más de 60 centros asistenciales distribuidos por toda la región.

EMPRESA: ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.

Valoración precio. Obtiene 60 puntos sobre 60 puntos.
Valoración Número de Centros: Obtiene 40 puntos sobre 40 puntos.

La empresa aporta cuadro médico y cuadro de consultas con más de 60 centros asistenciales distribuidos por toda la región.

EMPRESA: MAFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Valoración precio. Obtiene 17,72 puntos sobre 60 puntos.
Valoración Número de Centros: Obtiene 40 puntos sobre 40 puntos.

La empresa aporta cuadro médico y cuadro de consultas con más de 60 centros asistenciales distribuidos por toda la región.

PUNTUACIÓN FINAL DE LAS EMPRESAS:

EMPRESAS	Puntuación precio sobre 60 puntos	Puntuación Numero de centros sobre 40 puntos	Puntuación total sobre 100
DKV, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	3,40	40	43,40
ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.	60	40	100,00
MAFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	17,72	40	57,72

(Documento firmado electrónicamente)

Técnico educativo del servicio de Programas Educativos.
José Vigueras Sánchez